



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 100397

V I S T O :

El Expediente Nº 10.804/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 33/97 presentada por la Jefa del Centro de Formación de Grado, mediante la cual informa sobre las necesidades de ese Centro para el inicio de clases;

Que al día de la fecha se cuenta con una matrícula de 607 alumnos y se estima 700 alumnos para ciclos superiores;

Que se fijaron 5 comisiones para el curso pre-universitario en ciencias exactas y 6 para ciencias sociales, por ello las aulas disponibles en la Escuela Nº 55 estarán ocupadas durante todo el mes de marzo y no podrá utilizarse para el dictado de clases en el ciclo superior a partir del día 17 de Marzo, para este fin se cuenta con el Colegio Secundario Nº 10 con 12 aulas y 5 en la Unidad Académica, las cuales serían insuficientes, por lo que debería solicitarse nuevamente el Colegio Secundario Nº 19;

Que de lo expuesto surge, la necesidad de terminación del Salón de Usos Múltiples que permita tener comisiones en horarios diurnos, y comisiones con cantidad elevada de alumnos, la compra de 150 sillas para la Escuela Nº 55 y 150 sillas con sus respectivos bancos y/o mesas para cuando se ponga en funcionamiento el SUM, la confección de las mesas solicitadas oportunamente y en caso de solicitar el Colegio Secundario Nº 19, personal destinado a maestranza y cubrir en forma urgente el cargo que quedará vacante en el Departamento de Alumnos y Estudios;

Que en el mismo obra Nota Nº 027/97 presentada por el Jefe de Administración, mediante la cual informa sobre el costo estimativo de mobiliario (sillas y pupitres), necesarios para un normal funcionamiento de la Unidad, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00);

Que en el mismo obra Acuerdo Nº 037 de fecha 10 de Marzo de 1997, mediante el cual se reasignan los fondos disponibles en concepto de Contribución Estudiantil hasta la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) para la atención de los gastos que demanda la continuidad del Salón de Usos Múltiples de la Unidad y se dejó establecido que se deberá arbitrar los medios para el reintegro de la suma citada precedentemente a la cuenta de Contribución Estudiantil en un plazo no mayor de noventa días;

Que tratado en acto plenario, se aprueba por unanimidad, solicitar al Consejo Superior de la UNPA, la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) para la adquisición de 150 sillas y 150 bancos y/o mesas con destino a la Escuela Nº 55 y 150 sillas y 150 bancos y/o mesas con destino al Salón de Usos Múltiples y solicitar al Consejo Superior de la UNPA, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 44.334,97) para destinar la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) al reintegro a la cuenta de Contribución Estudiantil y la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 29.334,97) a la terminación del Salón de Usos Múltiples;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :



ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA, la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) para la adquisición de 150 sillas y 150 bancos y/o mesas con destino a la Escuela Nº 55 y 150 sillas y 150 bancos y/o mesas con destino al Salón de Usos Múltiples.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 44.334,97) para destinar la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) al reintegro a la cuenta de Contribución Estudiantil y la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 29.334,97) a la terminación del Salón de Usos Múltiples.

ARTICULO 30.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Hacienda y Administración.-

ARTICULO 49.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Centro de Formación de Grado, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Usos
UARG, UNPA




DR. HECTOR ANIBAL DILLON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

045